

BASES DEL CONCURSO
"LOS MAGOS A BORDO CON HANNAH MONTANA"

1.- The Walt Disney Company Iberia, S.L. (en adelante, "Disney") y Universal Music Spain, S.L. (en adelante, "Universal Music") organizan conjuntamente este Concurso (en adelante, el "Concurso"). Podrán participar en el Concurso todos aquellos menores de edad que tengan residencia legal en territorio español, con la excepción de los empleados de Disney, sus familiares en primer grado y cualquier otra persona relacionada con la organización del Concurso.

2.- Para poder participar en el Concurso será requisito imprescindible estar registrado en www.disney.es, ya que se precisa el ID y password de usuario. Aquellas personas que deseen participar y no sean usuarios, podrán registrarse en la propia página del Concurso. Los usuarios registrados deberán acceder a www.disneychannel.es y contestar correctamente a una serie de preguntas que se formularán sobre el Especial "**LOS MAGOS A BORDO CON HANNAH MONTANA**" (en adelante, el "Especial"), siguiendo las indicaciones que se describen a continuación:

- El sábado 14 de noviembre de 2009 a las 21:30 horas "Disney Channel" emitirá el Especial, compuesto por 3 episodios especiales en los que participarán los protagonistas de "Hotel Dulce Hotel, Todos a Bordo", "Los Magos de Waverly Place" y "Hannah Montana". Durante la emisión de estos episodios aparecerán una serie de objetos. Cuando termine el Especial, la audiencia tendrá que entrar en la página web www.disneychannel.es y contestar correctamente a una serie de preguntas relacionadas con dichos objetos.

3.- Los participantes deberán contar con el consentimiento de sus padres o representantes legales para participar en el Concurso. Los padres o representantes legales podrán cancelar en todo momento la participación en el Concurso de los participantes mediante el envío de una carta a Disney a la siguiente dirección: Avenida Pío XII nº 44, 28016 Madrid (Ref. Concurso "**LOS MAGOS A BORDO CON HANNAH MONTANA**").

4.- Los padres o representantes legales del concursante ganador otorgan mediante la aceptación de estas Bases su consentimiento expreso para que Disney y Universal Music puedan utilizar su imagen, nombre y/o voz en relación con el Concurso, su promoción y/o publicidad en cualquier medio. A tal fin, se comprometen a firmar el correspondiente documento de autorización y cesión de derechos que les será facilitado por Disney. La no firma de dicho documento en el plazo indicado, facultará a Disney para anular su participación y designar a un nuevo ganador, de entre el listado de suplentes.

5.- El plazo para participar en el Concurso será desde el sábado 14 de noviembre de 2009 (desde el momento en el que finalice el Especial) al martes 17 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

6.- Se elegirá 1 ganador mediante sorteo ante Notario entre los participantes que cumplan todos los requisitos descritos en estas Bases.

7.- El ganador del Concurso obtendrá como premio un viaje a Londres para 5 personas (2 adultos y 3 menores) para asistir al concierto de Miley Cyrus que tendrá lugar el 13 de diciembre de 2009, billetes de avión de ida y vuelta a Londres, 5 entradas para el concierto de Miley Cyrus, y estancia en un hotel de Londres durante las noches del 11 al 13 de diciembre. Disney y Universal Music se reservan el derecho de sustituir el premio por otro. El premio será intransferible y no podrá ser canjeado por su contravalor en metálico.

8.- El sorteo se celebrará ante Notario el día 20 de noviembre de 2009, y su decisión será irrevocable.

9.- Los premios serán obligatoriamente otorgados -salvo que el Concurso fuese declarado desierto- nombrándose en el momento de elegirse a los ganadores, 10 suplentes, por si no fuera posible contactar con el ganador o éste rechazase su premio.

10.- Disney se pondrá en contacto con los padres o representantes legales del ganador telefónicamente. En el supuesto de que en un plazo de 24 horas fuera imposible contactar con el ganador, éste perderá todo derecho sobre el premio, el cual se adjudicará al primer suplente. En el supuesto de que fuera igualmente imposible contactar con éste, el premio se adjudicará al segundo suplente y así sucesivamente.

11.- Los datos personales facilitados por los participantes (y en su caso, por sus padres o representantes legales) en el Concurso serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de Disney y mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad del citado fichero es la gestión de forma adecuada de su participación en el Concurso, así como la gestión de la entrega de los premios a los concursantes ganadores. En cualquier momento, los participantes en el Concurso (o, en su caso, sus padres o representantes legales) podrán acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante

comunicación escrita acompañada de una fotocopia del D.N.I. y dirigida a la sede de Disney sita en Avenida Pío XII nº 44, 28016 Madrid (Ref. Protección de Datos).

12.- Este Concurso podrá ser declarado desierto.

13.- Disney podrá cancelar el Concurso o modificar estas Bases sin previo aviso.

14.- La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad.

15.- Las presentes Bases se encuentran depositadas ante el Notario de Madrid D. Federico Garayalde Niño.